

De la guerra de los colores a la declaratoria como bien cultural: el patrimonio en la construcción de capital social de las víctimas del Catatumbo, Colombia (2021-2024)

Lida Buitrago-Campos*

Universidad de la Salle, Colombia

Myriam Fernanda Torres-Gómez**

Universidad de la Salle, Colombia

 <https://doi.org/10.15446/historelo.v17n39.114127>

Recepción: 26 de abril de 2024

Aceptación: 30 de enero de 2025

Modificación: 10 de febrero de 2025

Resumen

Este trabajo forma parte de una investigación sobre los avances en la reparación integral y sus implicaciones en el ordenamiento territorial en ocho departamentos de Colombia, donde más del 50 % de la población es víctima del conflicto. Uno de estos departamentos es Norte de Santander, que cuenta con ocho municipios en esta condición. En este departamento se encuentran tres centros históricos declarados, dos de estos ubicados en el Catatumbo (La Playa de Belén y El Carmen) que permiten analizar el vínculo entre el concepto de patrimonio promovido por los Planes Especiales de Manejo y Protección y el de reparación según su definición en la Ley 1448 de 2011. Las preguntas guía del estudio fueron las siguientes: ¿qué relación hay entre la memoria y el patrimonio?, ¿cómo contribuye la resiliencia a la reparación?, ¿cuándo el valor idílico se materializa en la construcción del tejido social? y ¿dónde el patrimonio se puede articular con las víctimas? El método de investigación fue mixto y combinó una visión desde arriba (normativa) y desde abajo (las comunidades), con el fin de evidenciar las debilidades de los territorios afectados por el conflicto y la resiliencia de las comunidades para conservar sus valores tangibles e intangibles, tanto como la desarticulación de los instrumentos de planeación y la incidencia en los temas de reparación.

Palabras clave: persona desplazada; bien cultural; derechos humanos; memoria colectiva; víctima de guerra; capital social

* Doctora en Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano por la Universidad de Valladolid (España). Actualmente es docente de la Universidad de la Salle en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (Bogotá, Colombia), y consultora de entidades públicas y privadas. El Artículo hace parte del proyecto de investigación "Diagnóstico de la situación de reparación integral individual de las víctimas del conflicto armado en el contexto colombiano", apoyado por la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia de la Universidad de la Salle. Correo electrónico: lbuitrago@unisalle.edu.co  <http://orcid.org/0000-0002-9846-4887>

** Doctora en Ciencias de la Educación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (Bogotá, Colombia). Docente de la Universidad de la Salle, en la Escuela de Humanidades y Estudios Sociales. Correo electrónico: mftorres@unisalle.edu.co  <http://orcid.org/0000-0003-1861-7191>



Cómo citar este artículo/ How to cite this article:

Buitrago-Campos, Lida, y Myriam Fernanda Torres-Gómez. "De la guerra de los colores a la declaratoria como bien cultural: el patrimonio en la construcción de capital social de las víctimas del Catatumbo, Colombia (2021-2024)". *HISTOReLo. Revista de Historia Regional y Local* 17, no. 39 (2025): 146-180. <https://doi.org/10.15446/historelo.v17n39.114127>

From the “War of Colors” to the Declaration as a Cultural Property: Heritage in the Construction of the Social Capital of Victims from El Catatumbo, Colombia (2021-2024)

Abstract

This work is part of a research on the progress made on comprehensive reparation and its implications in the land-use planning of eight Colombian departments, where more than 50% of the population is victim of the conflict. One of these departments is Norte de Santander, which encompasses eight municipalities in such condition. There are three declared historic centers in this department, two of them located in El Catatumbo (La Playa de Belén y El Carmen), which allow us to analyze the relation between the concepts of heritage promoted by the Special Management and Protection Plans, and reparation according to its definition on Law 1448 of 2011. The guiding questions of this study were the following: What is the relation between memory and heritage? How does resilience contribute to reparation? When does idyllic worth materialize in the construction of the social fabric? And where can heritage be articulated with victims? The research method was mixed and combined a view from above (normative) and from below (the communities), in order to demonstrate the territories weaknesses affected by the conflict and the resilience of the communities to preserve their tangible and intangible values, just as the lack of articulation of the planning instruments and the incidence in the reparation issues.

Keywords: displaced person; cultural property; human rights; collective memory; war victim; social capital.

Da guerra das cores à declaração como bem cultural: o património na construção do capital social das vítimas de Catatumbo, Colombia (2021-2024)

Resumo

O presente documento faz parte de uma pesquisa sobre os avanços na reparação integral e as suas implicações no planejamento territorial em oito departamentos da Colômbia, onde mais do 50% da população é vítima do conflito armado. O Norte de Santander é um desses departamentos e conta com oito municípios nesta condição. Nesse departamento existem três centros históricos declarados, dois deles localizados no Catatumbo (La Playa de Belén e El Carmen), os quais permitem analisar a relação entre o conceito de património, promovido pelos Planos Especiais de Gestão e Proteção, e o de reparação, conforme definido na Lei 1448 de 2011. As perguntas norteadoras do estudo foram: qual é a relação entre a memória e o património? Como é que a resiliência contribui para a reparação? Quando é que o valor idílico se materializa na construção do tecido social? E onde o património pode ser articulado com as vítimas? O método de pesquisa foi misto e combinou uma visão de cima (da normativa) e de baixo (das comunidades), com o objetivo de evidenciar as fragilidades dos territórios afetados pelo conflito armado, a resiliência das comunidades na preservação dos seus valores tangíveis e intangíveis, assim como a desarticulação entre os instrumentos de planejamento e sua incidência nas questões da reparação.

Palavras-chave: pessoa deslocada; bem cultural; direitos humanos; memória coletiva; vítima de guerra; capital social.

Introducción

Los pocos avances que hay sobre la reparación a las víctimas y las limitantes en la revitalización de sus territorios por el conflicto que allí se desarrolla, nos llevaron a analizar la relación entre las víctimas del conflicto armado y la reparación a través de los bienes tangibles e intangibles de interés cultural. Para ello, se abordaron los elementos conceptuales entrados en el patrimonio vivo como eje articulador de la construcción de tejido social e integración local de la población víctima que habita la región del Catatumbo situada en el nororiente de Colombia. La metodología de investigación es mixta, como se expone en lo que sigue, porque articula la lectura de los datos con las experiencias en el territorio, limitada en algunos momentos por la situación de conflicto que afrontan los municipios de La Playa de Belén y El Carmen, en el departamento de Norte de Santander, que son nuestro caso de estudio.

En la primera parte del artículo se presenta la conceptualización de la resiliencia de las víctimas y sus derechos sociales para vincularlos con la reparación. En un segundo momento, se abordan históricamente las situaciones que ha vivido el Catatumbo como región hasta enfocarnos en los municipios de El Carmen y La Playa de Belén, donde se identifica su patrimonio y lo articulamos analíticamente con la reparación de las víctimas en este escenario. Finalmente, se esbozan una serie de conclusiones orientadoras del diálogo conflicto-patrimonio.

Metodología

El artículo se elaboró desde una propuesta metodológica mixta (Hernández-Sampieri, Fernández-Collado y Baptista-Lucio 2010), toda vez que involucra el análisis estadístico descriptivo y textual de más de veinte documentos de diversas entidades, triangulado con el diálogo sostenido con las comunidades y funcionarios en los municipios de El Carmen y La Playa de Belén, mediante el método de análisis de contenido (Silva 2004). Entre los registros analizados que ofrecen un marco cuantitativo y cualitativo, se encuentran investigaciones previas con relación a la reparación. Con base en la normativa que dicta la *Ley de Víctimas del Conflicto* se identificaron, inicialmente, ocho departamentos que concentraban

más del 50 % de la población víctima del país. Este dato nos llevó a enfocarnos la región del Catatumbo porque es la región que concentra el mayor número de víctimas en el país causadas por varios actores al margen de la ley y por ser zona fronteriza.¹ Luego elegimos un abordaje analítico desde el patrimonio de acuerdo con la definición aportada por los documentos CONPES 3658 de 2010;² Decretos 763 de 2009³ y 2358 de 2019;⁴ las resoluciones declaratorias como bienes de interés cultural de ambos municipios⁵ y la aprobación de sus Planes Especiales de Manejo y Protección (PEMP).⁶ Tales documentos incluyen registros generados por la Unidad de Atención y Reparación a las Víctimas; informes sobre avances en la implementación de los Planes Especiales de Manejo y Protección (PEMP), e informes producidos por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), por Unidad de atención y reparación a las víctimas y la comisión de la verdad. Dicha información se consultó en las bases de datos Scopus, Web of Science, EBSCO y Latindex y se procesó mediante el uso del programa Nvivo.

1. República de Colombia, Congreso, “Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”, *Diario Oficial* no. 48 096, 10 de junio de 2011.
2. República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación, “CONPES 3658 de 2010. Lineamientos de política para la recuperación de los centros históricos de Colombia”, Bogotá, 26 de abril de 2010.
3. República de Colombia, Presidencia, “Decreto 763 de 2009. Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 814 de 2003 y 397 de 1997 modificada por medio de la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material”, *Diario Oficial* no. 47287, 10 de marzo de 2009.
4. República de Colombia, Presidencia, “Decreto 2358 de 2019. Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1080 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Cultura, en lo relacionado con el Patrimonio Cultural Material e Inmaterial”, *Diario Oficial* no. 51178, 26 de diciembre 2019, art. 2412.
5. República de Colombia, Ministerio de Cultura, “Resolución 0928 de 2005. Por la cual se declara el centro histórico del municipio de La Playa de Belén, localizado en el departamento de Norte de Santander, como bien de interés cultural de Carácter nacional y se delimita su área de influencia”, *Diario Oficial*, no. 45989, 3 de agosto de 2005; República de Colombia, Ministerio de Cultura, “Resolución 0929 de 2005. Por la el cual se declara el Centro histórico del Municipio de El Carmen, localizado en el Departamento de Norte de Santander, como Bien de interés Cultural de carácter Nacional y se delimita su área de influencia”, *Diario Oficial* no. 45989, 3 de agosto de 2005.
6. República de Colombia, Ministerio de Cultura. “Resolución 1815 de 2015. Por la cual se aprueba el plan especial de manejo y protección del centro histórico de La Playa de Belén (Norte de Santander), declarado bien de interés nacional”, *Diario Oficial* no. 49619, 29 de agosto de 2015; República de Colombia, Ministerio de Cultura. “Resolución 2073 de 2020. Por la cual se aprueba el Plan Especial de manejo y protección (PEMP) del centro histórico de El Carmen (Norte de Santander) y su zona de influencia”, *Diario Oficial* no. 51476, 23 de octubre de 2020.

Resultados

Los resultados se basan en la relación entre patrimonio y víctimas desde la posibilidad de reparación integral analizado desde su conceptualización en los Planes Especiales de Manejo y Protección (PEMP). Esto se articuló con la conexión entre víctima, memoria, tejido social e integración local, así como desde el vínculo entre patrimonio, territorio y cultura tomando como foco de observación a los municipios de la Playa de Belén y El Carmen, departamento de Norte de Santander, región del Catatumbo.

Conceptualización

El aislamiento de algunos municipios colombianos favorece la violencia y genera el desplazamiento de su población hacia los cascos urbanos. Estas personas afrontan el desarraigo que implica reconstruir su plan de vida, buscando medios de subsistencia para superar su situación de víctima y le permitan adaptarse al nuevo territorio. Las comunidades han sido resilientes tras los diferentes procesos que afrontaron a través del tiempo y buscan formas de enfrentar su dolor; en algunos casos mediante conmemoraciones, lugares o recorridos que ayudan a recordar y superar la situación de vulnerabilidad. Es así como las vivencias individuales y colectivas construyen memoria histórica en territorios contenedores de valores tangibles (naturales y construidos) e intangibles (costumbres), la cual se convierte en su patrimonio.

Dichos lugares son susceptibles de una valoración por parte del Ministerio de Cultura, y pueden ser declarados como bienes de interés cultural por sus valores morfológicos, tipológicos y naturales, y por la carga simbólica de sus habitantes y la historia que da testimonio de sus diferentes prácticas. Este legado se conserva en la medida en que la población se apropiá de él, lo reinventa, adapta y define como un patrimonio vivo; mientras que la ausencia de esta condición lo relega al abandono y a la transformación. En el contexto de una población que ha sido víctima, el patrimonio intangible —un *contenido* entendido no solo como un valor individual y colectivo— y el patrimonio arquitectónico —su *contenedor* material— plantean interrogantes sobre las formas en que un bien de interés

cultural contribuye a la reparación de las víctimas y cómo las víctimas contribuyen a su preservación.

Esta realidad del conflicto se territorializa, pero también se desterritorializa⁷ porque puede suceder en cualquier lugar, si se cuenta con los mismos componentes: una situación de conflicto, unos patrimonios que se quieren conservar y la resiliencia de quienes lo afrontan. Sin embargo, elegimos al Catatumbo para nuestro análisis por la singularidad del conflicto armado en esa región caracterizada por la presencia de diversos valores tangibles, intangible y naturales, y por su posición como zona de frontera.

Víctima, memoria, tejido social e integración local

La víctima, como lo establece Wiewiora, “se define por lo que se le ha privado, por lo que se le ha destruido, por su pérdida [...] y su reconocimiento” (2018, 110). Este reconocimiento busca reparar aquello que fue vulnerado, que son sus derechos humanos *fundamentales*, la dignidad humana. Esta víctima no es un sujeto estático: “Las víctimas en sí mismas o bien se transforman en *sujetos constructivos*, en actores capaces de no reducirse a su identidad negativa, a su pérdida, o bien actúen para crear las condiciones que permitan a otros constituirse plenamente en sujetos y actores” (Wiewiora 2018, 110).

La víctima, como sujeto constructivo, avanza en su proyecto de vida y resignifica su pasado, al transformar la situación que sufrió de forma individual o colectiva, por lo cual se define también como un sujeto de memoria o sujeto histórico (Delgado 2015). Este se plantea como actor en la historia y compilador de una vivencia que desarrollada en un lugar. Así las cosas, los sujetos dialogan con el territorio como escenario de la situación conflictiva y que cambia de significado en el momento del desplazamiento: “La noción de espacio desconocido pierde la connotación negativa y gana un acento positivo, que proviene de su papel en la producción de la historia

7. Según Haesbaert (2011), el concepto de territorialización se refiere al agenciamiento de los sujetos en un territorio desde la interioridad. Por otro lado, la noción de desterritorialización está asociada al proceso de abandono del territorio expresado en un movimiento relativo o absoluto.

[...] las experiencias vividas quedaron atrás y la nueva residencia obliga a nuevas experiencias” (Santos 2000, 280-281). La persona desplazada debe resignificar su lugar de acogida, retomar su plan de vida para generar nuevos recuerdos.

Rodríguez menciona que “el recuerdo, la construcción de memoria, la referencia del pasado, la necesidad de observar el pretérito para comprender el presente son elementos esenciales y constitutivos del individuo y de la sociedad en la que habita” (Rodríguez 2020, 59). El presente se construye en un nuevo territorio contenedor de vivencias, creando nuevos lazos, generando nuevos recuerdos que hacen parte de su memoria. Por su parte, Morato se refiere a la memoria como un derecho:

Debe señalarse que el *derecho a la memoria* también puede verse desde el punto de vista de la sociedad en transición [...] en donde los símbolos se constituyen en una cura contra la amnesia, que posibilitarán la permanencia y estabilidad de la democracia, de tal forma que las violaciones de los derechos humanos, en lo posible no se presenten en el futuro (Sierra 2021, citado en Morato 2016, 76-77).

El territorio hace parte del significado de la memoria y el significante de los acontecimientos. En este contexto las víctimas son sujetos históricos⁸ porque construyen sus experiencias a partir de vivencias individuales y colectivas. Por ende, la resiliencia de las víctimas se basa en mitigar el dolor con la construcción colectiva de la memoria que deconstruye el olvido: “La memoria colectiva [que] es considerada como una argamasa indispensable para la supervivencia de las sociedades, el elemento de cohesión que garantiza la permanencia y la elaboración del futuro” (Santos 2000, 280).

Asimismo, la memoria también se construye como sujeto histórico, generando un tejido social. De acuerdo con la definición de Falla-Ramírez y Chávez “el tejido social debe concebirse como un conjunto de interdependencias entre las partes, elementos, procesos donde se dan una serie de relaciones internas e interdependientes, que sirven de soporte emocional, cultural, físico, social y aún económico a

8. Se asume a las víctimas como sujetos históricos que construye memoria de forma individual y colectiva. Son sujetos sociales configurados en relación con el territorio y que al reclamar sus derechos se convierten en sujetos políticos.

sus interactuantes” (2004, 176). El tejido social, como soporte emocional, contribuye a mejorar la situación socioeconómica y a construir los lazos con el territorio de acogida. Al respecto, Buitrago-Campos, López-Gómez y Torres-Gómez plantean que “el tejido social se va consolidando a partir del fortalecimiento comunitario. Así, los actores se convierten en sujetos políticos y autónomos que responden de manera integral a las necesidades que el contexto les plantea” (2021, 43). El tejido social aporta a la integración local, la cual es:

[...] Fundamental en el proceso de restablecimiento de derechos de la población en situación de desplazamiento, porque es una estrategia orientada a propiciar las condiciones para que los integrantes de esta población victimizada puedan reconstruir sus proyectos de vida individuales, familiares y, en algunos casos, también comunitarios (Corporación Opción Legal y Corporación Opción Legal y CENAC 2018, 54).

Con lo anterior, la noción de víctima se interpreta como la de sujeto activo,⁹ esto es, que avanza en su proceso reconociendo su pasado y procurando su futuro, construyendo en su lugar de acogida un nuevo tejido en función de mejorar su calidad de vida. Bajo este marco, las víctimas son sujetos históricos que producen una memoria en sus territorios, que evidencian una realidad de un momento social; pero cuando el desplazamiento fractura su plan de vida, genera la necesidad de construir nuevos recuerdos en el espacio receptor. Estas víctimas, que logran constituirse como sujetos sociales, trasfieren su testimonio a un colectivo y articulan el pasado con el presente generando nuevos recuerdos.

Es de resaltar entonces cómo la existencia de un tejido social en los territorios posibilita agenciar procesos de reparación y de reconciliación desde la construcción de memorias que integren las trayectorias vitales expresadas en aspectos individuales y las experiencias comunitarias como factores colectivos en dichos territorios (Arrieta-Flórez, Marún-Uparela y Torres-Pacheco 2023).

9. El carácter activo de las víctimas responde a su capacidad de agencia, a las estrategias de afrontamiento individuales y colectivas que posee para reconstruir su plan de vida. Para lograr esto estos sujetos activos integran lo colectivo para reclamar sus derechos, y solicitar a las instituciones la reparación de los que fueron vulnerados.

Patrimonio, territorio y cultura

Según el diccionario de la Real Academia Española (RAE), patrimonio es un “conjunto de bienes pertenecientes a una persona natural o jurídica, o afectos a un fin, susceptibles de estimación económica” (2024, 30). Asimismo, la palabra patrimonio proviene del latín *patrimonium*, que significa “bienes que poseen sus padres”. En cuanto al concepto de patrimonio histórico, la RAE lo define como “conjunto de bienes de una nación acumulados a través de los siglos, que por su significado son objetos de especial legislación” (RAE 2024). A partir de estas acepciones, podemos afirmar que el patrimonio son los valores acumulados de forma individual y colectiva en el tiempo.

García-Canclini manifiesta que “[...] Si bien el patrimonio sirve para unificar a una nación, las desigualdades en su formación y apropiación exigen estudiarlo también como espacio de lucha material y simbólica entre las clases, las etnias y los grupos” (1999, 18). Este patrimonio individual o colectivo adquiere un valor y un significado desde la mirada de las víctimas que, expuestas a la violencia, han perdido sus bienes y acervo.

El significado de la palabra patrimonio desde el conflicto se moldea en función de la pérdida individual (objetos, territorio) y colectiva (lugar, espacio social). Esta comprensión del patrimonio y su relación con el espacio se teje a partir de lo que expone Mendoza, quien afirma que “los lugares, por tanto, están llenos de significados y cuentan con una dimensión existencial, una vinculación emocional con el ser humano y se relacionan en un espacio concreto y con los atributos bien definidos” (2008, 47), y de Casasfranco, quien se refiere a la territorialidad:

[...] Es más que el espacio físico, es el espacio social vivido, entendido como un conjunto de lugares frecuentado por las personas, las interacciones sociales que allí convergen, las historias comunes y los valores psicológicos que son proyectados y percibidos. La noción de territorio se conforma entonces a través de una relación individual -colectiva con el espacio, que se construye a través de todas las prácticas y que demarcan los grupos sociales. El territorio no es algo acabado, sino un proceso continuo que se teje de en la cotidianidad fuente de múltiples recursos que son apropiados, renovados y mantenidos (2002, 36).

El patrimonio hace parte del territorio y son las personas quienes interactúan con el patrimonio y lo construyen allí. Es así, de acuerdo con Beltrán, la relación que existe entre patrimonio y cultura:

Patrimonio Cultural se considera como un derecho fundamental para las comunidades es justamente por su papel como elemento identitario que agrupa y reafirma el ser humano, esta condición lleva implícito un deber para todos los individuos: el de garantizar la permanencia en el tiempo de sus significados y valores que los hacen representativos para un colectivo y que permiten reconocer la diversidad cultural de un territorio (Beltrán-Beltrán 2011, 136).

El patrimonio debe ser un espacio vivo donde las comunidades interactúen con él, sin que sea un bien, sino un servicio donde las actividades que se desarrollen contribuyan a darle valor preservando su carga simbólica. Es pertinente destacar que el patrimonio hace parte del proceso de interacción socioafectiva de los integrantes de las comunidades. Por ello es vital contemplar la participación social como dispositivo para el reconocimiento y cuidado del patrimonio, agenciando valores culturales, identitarios y simbólicos alrededor del territorio y su memoria (Pinheiro y Dos Santos-de Almeida 2023). De esta manera, las relaciones territorio-patrimonio y víctimas-reparación se articulan desde la construcción de un tejido social y la integración local con la comunidad y el territorio de acogida.

Víctimas, reparación simbólica y patrimonio arquitectónico

A raíz de los procesos de desplazamiento¹⁰ causados por la violencia, se dio la Ley 387 de 1997,¹¹ que buscó mitigar un conflicto que inició desde los años de 1980 pero

10. En el contexto colombiano el conflicto data desde las guerras bipartidistas de mediados del siglo XX. Posteriormente el surgimiento de las guerrillas en los años 60 y del narcotráfico en los años 80 incidieron en el desplazamiento entonces definido como parte del conflicto armado interno (Ley 387 de 1997). Luego el paramilitarismo se integró al conflicto, lo que llevó a crear un proceso de negociación con estos grupos armados (Ley 975 de 2005). Recientemente, la justicia transicional, que fue antesala de los procesos de paz, redefinió a los desplazados como víctimas (Ley 1448 de 2011) estableciendo bajo esa condición a todo sujeto de derecho por hechos violentos ocurridos en el marco del conflicto armado desde el 1 de enero de 1985.

11. República de Colombia, Congreso, “Ley 387 de 1997. Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia”, *Diario Oficial* no. 43091, 24 de julio de 1997.

que tuvo un gran impacto en los años de 1990. El fenómeno del desplazamiento se suma a la desmovilización de algunos grupos a través de la Ley de Justicia y Paz 975 de 2005,¹² pero el reconocimiento como víctima del conflicto armado se dio con la Ley 1448 de 2011. En dicha norma se denomina víctima a las “personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1.º de enero de 1985 [...] ocurridas con ocasión del conflicto armado interno”.¹³ Este lenguaje normativo que inicia nombrando a desplazados y víctimas, quienes lo son porque se vulneraron sus derechos y por eso se enfatiza en que estos deben ser reparados:

[...] Dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus *derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición*, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.¹⁴

La reparación con la garantía de no repetición se enfoca en subsanar los derechos, pero enfatiza en que los hechos victimizantes no pueden volver a ocurrir para que la víctima deje tal condición. En esta misma ley se establece que las víctimas deben ser reparadas integralmente, esto es, con reparación judicial, administrativa, económica y simbólica. Es así que el artículo 141 de la Ley 1448 define la reparación simbólica como:

[...] Toda prestación realizada a favor de las víctimas o de la comunidad en general que tienda a asegurar la preservación de la memoria histórica, la no repetición

12. República de Colombia, Congreso, “Ley 975 de 2005. Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios”, *Diario Oficial* no. 45980, 25 de julio de 2005.

13. República de Colombia, Congreso, “Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”, *Diario Oficial* no. 48096, 10 de junio de 2011, cap. I art. 3.

14. República de Colombia, Congreso, “Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”, *Diario Oficial* no. 48096, 10 de junio de 2011, cap. I art. 1. Énfasis de las autoras.

de los hechos victimizantes, la aceptación pública de los hechos, la solicitud de perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas.¹⁵

La reparación simbólica se relaciona con la memoria histórica con el fin de restablecer la dignidad humana:

[...] La dignidad humana tiene que ver con la posibilidad de que cada persona desarrolle un *plan de vida* de manera libre y voluntaria, sin que nadie pueda ejercer actos tendientes a menoscabar el libre desarrollo de su personalidad o cualquier otro derecho humano que garantice su autonomía en la toma de decisiones (Sierra 2021, 82).¹⁶

El plan de vida de la víctima queda roto por el proceso de desplazamiento. Esta debe reformularlo en un nuevo territorio donde, además, debe generar nuevos lazos. Garay-Salamanca y Vargas-Valencia sostienen que:

El desarraigo involucra la pérdida de la comunidad *política, social y cultural*, de los proyectos de vida y del espacio social para el ejercicio de derechos, ante una ruptura radical con la identidad construida a partir de *tejidos sociales* y la negación de posibilidades de auto- sostenimiento y auto suficiencia por la renuncia violenta a su *patrimonio*, a su tierra y a su pertenencia a la comunidad de origen (2012, 40).¹⁷

En este contexto, las estructuras políticas, sociales y culturales son la base para la reconstrucción del plan de vida y contribuyen al sostenimiento y a la autosuficiencia, como transición de su condición de víctima a la de sujeto constructivo y, como lo hemos mencionado, sujeto dinámico.

Desde el patrimonio cultural también se hace referencia al Decreto 763 de 2009 sobre el valor simbólico el cual: “[...] tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social [...] vinculan tiempos y espacios de memoria [...] actividades

15. República de Colombia, Congreso, “Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”, *Diario Oficial* no. 48096, 10 de junio de 2011, cap. IX art. 141.

16. Énfasis de las autoras.

17. Énfasis de las autoras.

significativas [...] desarrollo constante de la comunidad, así como con manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial de la misma”.¹⁸ En la memoria este se manifiesta que coincide como elemento a preservar y por esta razón se atribuye al patrimonio la capacidad de cohesión social, relacionada con el potencial que posee este tipo de capital.¹⁹ Es así como el tejido social contribuye a consolidar los proyectos de vida de la población que ha sido víctima, en los cuales el patrimonio arquitectónico juega un papel clave al generar espacios de integración colectiva y permitir la recuperación de actividades, procesos y prácticas que hacen parte del patrimonio material e inmaterial de una comunidad.

La relación entre víctimas y patrimonio se concentra en los valores simbólicos que conforman este último desde un carácter individual y colectivo. A su vez, esta valoración produce memoria,²⁰ involucrando diferentes estructuras que aportan sentido de comunidad y contribuyen a reconstruir el plan de vida de sus integrantes.

Catatumbo productivo: un barrido histórico

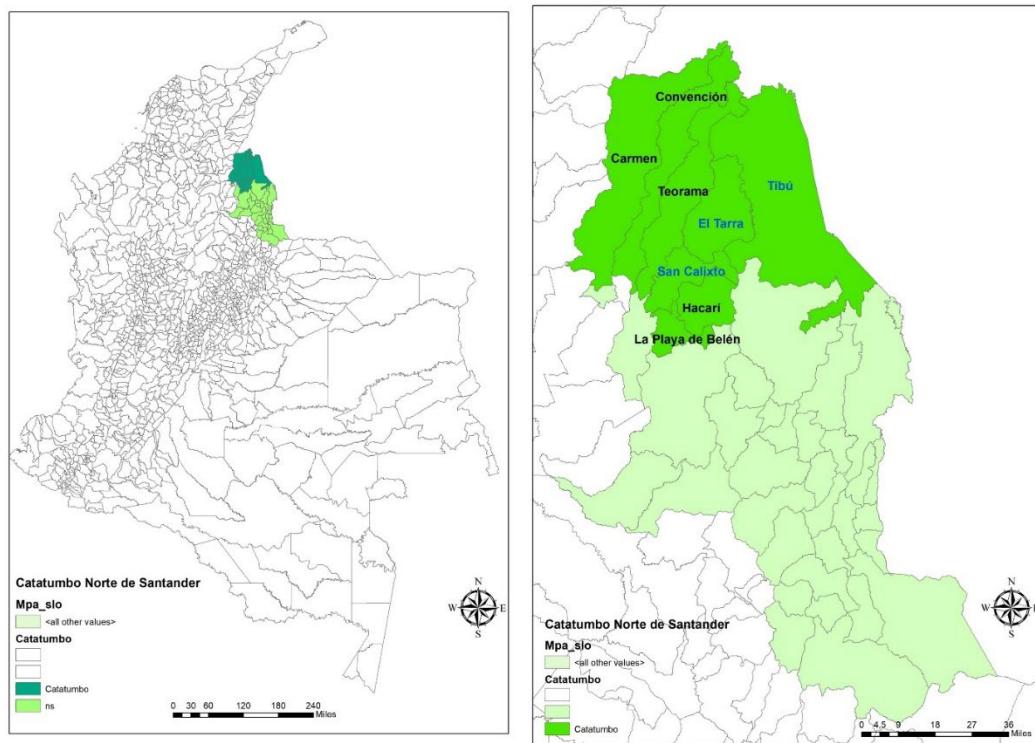
El Catatumbo está ubicado en el departamento de Norte de Santander, frontera occidente con Venezuela; al norte limita con el departamento de Cesar, al oriente con el departamento de Santander y al sur con el departamento de Boyacá (figura 1).

18. República de Colombia, Presidencia, “Decreto 763 de 2009. Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 814 de 2003 y 397 de 1997 modificada por medio de la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material”, *Diario Oficial* no. 47287, 10 de marzo de 2009.

19. Los procesos de cohesión social que devienen de la construcción de memoria colectiva en torno al patrimonio se constituyen en capital social de la comunidad.

20. Para Buitrago-Campos, López-Gómez y Torres-Gómez (2021) la memoria refiere a un recuerdo que recupera la experiencia del pasado en el presente, intencionado acorde con la significación atribuida por el sujeto individual o colectivo.

Figura 1. Localización del Catatumbo



N. de A.: Elaboración en el programa ArcGIS con base en Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 1 de octubre de 2023.

La colonización del Catatumbo se originó por la búsqueda de comunicar el río Magdalena y el lago de Maracaibo. Uno de los caminos que explorados fue el de Gamarra-Ocaña-San Cristóbal, que irrumpió el territorio Barí. Esta exploración conformó los primeros caseríos que invadieron los territorios indígenas. Por tal razón, La colonización implicó, a su vez, un proceso de evangelización realizada por los sacerdotes capuchinos. La evangelización como medio de culturalización de la comunidad indígena generó pérdida de vidas indígenas y en las comunidades religiosas (Acei-Tobri 2014). “En este periodo surgen los municipios de Ocaña (1575), San Calixto (1602) y El Carmen (1683), en los cuales “la sociedad rural puso en el tablero su carta y reveló que no sólo se producía riqueza que aseguraba la supervivencia de todos, sino que también amalgamaba a esa población arraigada” (Romero 2001, 177).

Este proyecto de poblamiento se enfocó en apropiarse de la tierra, someter a los indios y explotar minas: “Los encomenderos establecieron sus aposentos y estancias en los repartimientos indios de su encomienda, tomando las mejores tierras, aprovechando que la población indígena se encontraba aún dispersa, sin contar con un asentamiento definido ni tierras de resguardo exclusivas para la comunidad” (Pabón 1995, 46).

La diversificación de los nuevos territorios colonizados incrementó la producción agrícola y minera desarrollada con la explotación de la mano de obra de las comunidades indígenas. Dando continuidad al proceso de colonización, se fundaron los municipios de Teorama (1779), Hacarí (1780), Sardinata (1823) y La Playa de Belén (1857).

En el siglo XIX Ocaña era conocida por el cultivo y comercio de trigo, que fue reemplazado posteriormente por harinas traídas de los Estados Unidos (Ocampo 2008), lo que desincentivó esta industria colonial naciente. En este periodo, el Estado concedió baldíos a militares, compañías nacionales e internacionales. En cuanto a las comunidades indígenas de Norte de Santander:

En el congreso de Cúcuta de 1821 se manifestaron las presiones de diversos sectores dominantes para disolver los resguardos de indígenas [...] distribuir entre los indígenas las tierras comunales en posesión individual, medida que no pudo llevarse a la práctica por la insuficiencia de recursos, pero además porque en varias regiones los presuntos beneficiarios se opusieron, pues comprendieron que la abolición de la propiedad comunal, que sería vendida a vil precio por la presión de los terrateniente, conduciría a acelerar su desintegración social (Kalmanovitz 2003, 112).

La situación de las comunidades indígenas del Norte de Santander en este periodo estuvo amenazada por el crecimiento de los mercados para productos agrícolas. En ese escenario, se incentivó el cultivo de cacao y café en esta región, y se multiplicó el trabajo en haciendas cafeteras dentro del sistema de aparcerías entre el propietario y el campesino quien lo hacía por un porcentaje de los resultados. El incremento de la producción de café contribuyó al fortalecimiento de las relaciones comerciales con Venezuela, porque en los Santanderes se generaba el 90 % de la producción del país. Esta región entró en decadencia tras el sistema de contratos

de aparcería de las grandes haciendas que fortaleció el cultivo en otras regiones como *el triángulo del café* o *Zona Cafetera* —Caldas, Quindío y Risaralda—.

El proceso de industrialización y la apertura a nuevos mercados a inicios del siglo XX llevó a que Colombia incursionara desde 1918 en la producción y explotación. Esta fue ejecutada inicialmente por empresas extranjeras que llegaron a esta región a través de la concesión Barco con la *Colombian Petroleum Company*, regulada en 1931 por la Ley de Petróleos. Tal normativa otorgó la concesión por 50 años, lo que marcó la vocación económica de la región, y llevó a la conformación de los municipios de Tibú y El Tarra.

En 1925 se realizó una comisión para identificar los terrenos baldíos en el país Ley 47 de 1926. En 1930 en el país se identificaron 30 000 hectáreas donde se construiría la vía del Sarare para generar conexiones dentro del departamento. Con el fin de avanzar en la colonización de esta región en la década de 1950 se planteó mejorar los antiguos caminos coloniales con el fin de mejorar la comunicación con el río Magdalena de “[...] las vías entre Cúcuta y el río Zulia, puerto de embarque para las exportaciones de norte de Santander, y la de Cali a Buenaventura” (Melo 1996, 145). Esto también contribuyó a multiplicar a la titulación de predios y otorgamiento de créditos a los nuevos colonos. De forma paralela, la explotación agropecuaria de esta región sustrajo gran parte de la capa vegetal de la zona declarada como reserva forestal por la Ley 2 de 1959 (CNMH e IEPRI 2016, 139).

El municipio de El Carmen en Norte de Santander experimentó la violencia bipartidista en 1949 con la masacre de setenta personas. Esta situación fue un punto de inflexión para la región, ya que muchos de sus habitantes salieron desplazados y varias fábricas nacientes desaparecieron. Las guerras bipartidistas, las brechas entre lo rural y lo urbano, así como el descontento de la población por el abandono estatal dieron origen a algunas guerrillas en el país. Durante los años de 1970, la planificación para el desarrollo rural surgió como un campo destinado a impulsar proyectos de infraestructura social para la producción agropecuaria. Fue así que se crearon el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA) y la Caja Agraria con el fin de colonizar algunos territorios sin ocupar el territorio

nacional con comunidades campesinas. Uno de esos proyecto fue el llamado Norte de Santander No. 1 desarrollado en el municipio del Zulia y comprendía la adquisición de tierras, adecuación bajo sistema de riegos, titulación de baldíos y creación de cooperativas: “[...] En el futuro próximo la cooperativa incrementará sus actividades a los campos de maquinaria agrícola e industrias. La cooperativa tiene tres agencias ubicadas en Cúcuta, Tibú y Abrego” (INCORA 1969, 20).²¹

En 1979 ocurrió la primera toma guerrillera en el municipio de Convención por parte del Ejército de Liberación Nacional (ELN): “El conflicto precipitó un proceso de desplazamiento de buena parte de la población rural del país y llevó a una concentración de la propiedad agraria mucho más acentuada de la que existía previamente” (Kalmanovitz 2003, 323). Esta situación posteriormente afectó a otros municipios de la región.

La comunidad resiliente del Catatumbo se organizó en juntas de acción comunal, y luego en cooperativas, pero el descontento de los campesinos no cesó completamente lo que llevó a un paro cívico liderado por la Coordinadora Popular del Nororiente:

El 7 de junio de 1987 la Coordinadora Popular del Nororiente lideró durante 7 días un paro cívico regional en 45 municipios de los departamentos de César, Bolívar, Santander, Norte de Santander y Arauca, para exigir al gobierno nacional desarrollo regional, protección de derechos humanos, desmilitarización, reforma agraria [...] Tres meses después los campesinos de Norte de Santander volvían a movilizarse para exigir el cumplimiento de los acuerdos de dicho paro y el respeto a la vida. Un año después, dieciséis dirigentes de la Coordinadora Popular habían sido asesinados por grupos paramilitares” (Restrepo 2013, 18).

En reacción a este periodo de violencia, se fortalecieron las organizaciones campesinas y se conformaron otras agremiaciones, como forma de resiliencia ante los acontecimientos que sufrían en el territorio. Según el CNMH (2018) CNMH desde 1985 la ocupación de la zona por parte de guerrilleros se dio a partir de la presencia de 173 grupos armados. En 1988 surgieron los escuadrones de la muerte,

²¹ Norte de Santander No. 1 se identifica como el distrito 33 de arrendatarios y aparceros con sede en Cúcuta (INCORA 1969).

esto es, organizaciones paramilitares; mientras que para 1991 este tipo de actores ascendían habían ascendido a 437 grupos. Hacia 1995 se sumó a esta situación la bonanza cocalera, presente principalmente en el municipio de Gabarra, por lo que en ese momento se contabilizaban 622 grupos armados en la región. Estas agrupaciones hicieron tomas del territorio, y hostigaron a la población generando un significativo desplazamiento por las incursiones violentas y las masacres:

A finales de los años ochenta y principios de los noventa, dicha área fue disputada violentamente por los grupos paramilitares, quienes no solamente pretendieron tener el dominio de los cultivos y rutas de la coca sino también expulsar a las guerrillas de la zona e implementar allí el cultivo extensivo de palma africana (CNMH e IEPRI 2016, 77).

En 1995 aparecieron las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), que generaron asesinatos selectivos, secuestros, violencia sexual y desplazamiento, conllevando el abandono de las tierras y propiedades. Las masacres se incrementaron en este periodo en los municipios de Tibú (1999-2000), El Tarra (2000), Teorama (2002) y El Carmen (2005).

Diez años después de estos sucesos se creó la Ley de Justicia, Paz y Reconciliación, en el 2005, para promover la desmovilización de las autodefensas. En el periodo de 1997 a 2004 se destacan las siguientes cifras de víctimas a nivel nacional:

8,76% de personas mayores de edad, con más de 60 años en el momento de la expulsión, lo que significaba el abandono de la memoria del lugar, es decir, de quienes posibilitan la estabilidad territorial. Junto a ellos, 1228 afrodescendientes y 148 raizales fueron expulsados desde antes de 1980 hasta agosto del 2013 (CNMH, 2015); esto significa la pérdida de su propia diversidad y riqueza étnica cultural (Hernández-Riveros, Becerra-Luna y Rueda-Celín 2020, 73).

Los conflictos sociales se han presentado a lo largo de la historia, los cuales en Norte de Santander se manifestaron en los atropellos sufridos por el territorio indígena Barí; y continuó hasta el siglo XX donde la región padeció las guerras bipartidistas y el surgimiento de las guerrillas, el narcotráfico y los paramilitares: “Una de las principales intenciones que tuvieron las organizaciones guerrilleras fue

controlar el ingreso a la región del Catatumbo, altamente rica en petróleo y carbón, y punto estratégico para regular el fecundo cultivo de coca en esta zona del país” (CNMH e IEPRI 2016, 77).

En este sentido, la carga simbólica que posee el Catatumbo desde sus diferentes valores naturales, ambientales y económicos evidencia su riqueza natural, convirtiéndola en una región estratégica de frontera que resulta atractiva para los grupos insurgentes. En este escenario, la comunidad indígena Barí continúa luchando por su territorio con el fin de preservar su cultura y el significado que posee su territorio ancestral con grandes valores naturales.

En el 2005 se declararon bienes de interés cultural los centros históricos del municipio de El Carmen y La playa de Belén por sus valores patrimoniales. Esto implicó que se realizara un PEMP en el 2015 para La Playa de Belén y otro en el 2020 para El Carmen. Las condiciones de estos lugares que datan de la época de la Colonia se han conservado por el valor que tienen para sus habitantes. También se conserva por el lugar emplazamiento y por la incidencia del conflicto armado que al generar inseguridad armado que lo aisló del turismo. En el caso de El Carmen, esta preservación del territorio se debió a su deficiente infraestructura vial. Los valores históricos, estéticos y simbólicos por lo que fueron declarados patrimonio se ha visto afectada por las dinámicas del conflicto armado, limitando su conservación y la preservación de sus edificaciones como reconstrucción de su memoria. La declaratoria tiene implicaciones en la conservación de las edificaciones que se ve limitada por el aislamiento que posee el municipio y por los requerimientos económicos que ello implica.

Bienes de interés cultural en el Catatumbo

Los bienes de interés cultural evocan la memoria de un pasado que transmite tranquilidad y sosiego; este patrimonio tangible —edificaciones— nos sitúa en otro tiempo y el intangible —gastronomía, artesanías, folclore y festividades— nos devuelven a nuestras raíces. En palabras de Milán Kundera sobre el pasado:

El futuro es un vacío indiferente que no le interesa a nadie, mientras que el pasado está lleno de vida y su rostro nos excita, nos irrita, nos ofende y por eso queremos destruirlo o retocarlo. Los hombres quieren ser dueños del futuro solo para poder cambiar el pasado. Luchan por entrar al laboratorio en el que se retocan las fotografías y se rescriben las biografías y la historia (2013, 35).²²

El conocimiento de la historia de un territorio permite configurar escenarios para resignificar la identidad y la memoria colectiva, toda vez que la historia define nuestro futuro, trayéndolo al presente. Ese *futuro pasado* es el que revivimos cuando recorremos estos lugares patrimoniales, como es el caso de los centros históricos que vamos a contextualizar.

Centro histórico de El Carmen

El municipio de El Carmen contaba con una población de 16 377 habitantes en el 2005, la cual se redujo a 11 959 en el 2018, si seguimos las proyecciones del DANE. Esto quiere decir que hubo un significativo descenso demográfico, probablemente debido a las condiciones de orden público. De acuerdo con el Registro Único de Víctimas (RUV) la población víctima de este municipio en 2023 era de 12 958, es decir, un equivalente del 100 % para la población total estimada (RUV 2025).

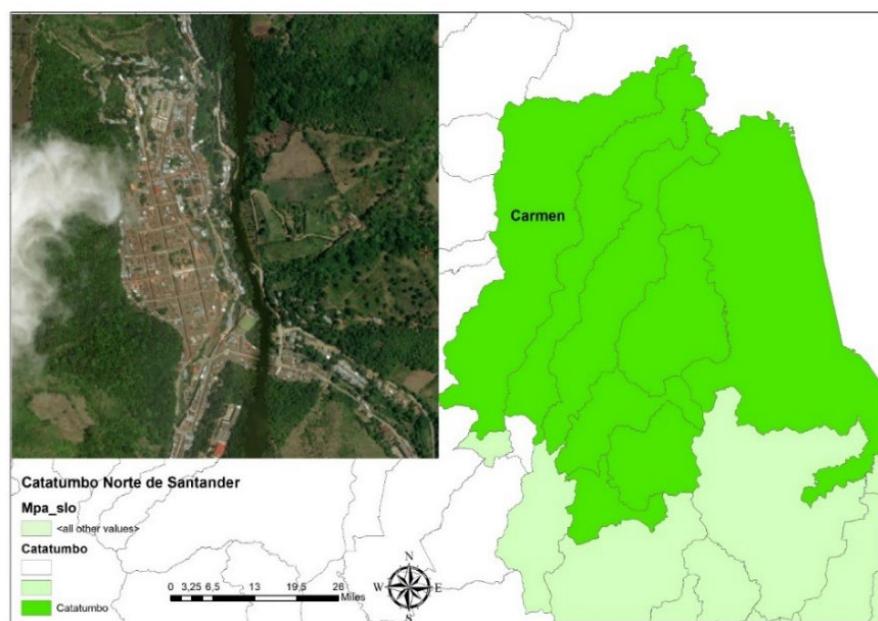
Dentro de los valores estéticos del municipio se resalta el estar *empotrado* en una montaña de suave topografía, en donde, a su vez, se insertan sus edificaciones y casas de bahareque y teja de barro. Casadiego se refiere a El Carmen de la siguiente manera: “[...] Cada vez que voy al filo de la virgen —dice Carlos Arenas— me da la impresión de que el Carmen lo trazaron desde allá, porque si usted se para al frente y mira para el pueblo es una línea recta, quien diseñó las calles se montó allá” (Casadiego 2011, 28).

Desde los valores naturales y de paisaje destacada el *monte sagrado* como telón de fondo. Esta montaña fue el escondite de los carmelitanos que escaparon de la masacre de 1949 ocurrida en las guerras bipartidistas o *guerra de los colores*. Por

22. Énfasis de las autoras.

tales razones, esta estructura ambiental es uno de los valores naturales del municipio y se propende por su conservación dentro del centro histórico. Por otro lado, el trazado urbano de El Carmen hace parte de sus valores tipológicos, y se conserva casi intacta desde hace cuarenta años, pues solo se ha construido una que otra manzana sobre las vías de acceso en razón de las dinámicas comerciales (figura 2).²³ Estos valores tangibles como la retícula de sus calles, el emplazamiento del municipio y la arquitectura de sus viviendas fueron algunos de los criterios que justificaron su declaratoria patrimonial. El grado de conservación del centro histórico es alto, aunque algunas cubiertas fueron sustituidas por materiales como la teja de asbesto, ya que son más baratas que los materiales tradicionales (figura 3).

Figura 2. El Carmen ubicación en el Catatumbo



N. de A.: Elaboración en el programa ArcGIS y Geovisitor Satellite pro con base en Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 1 de octubre de 2023.

23. República de Colombia, Ministerio de Cultura. “Resolución 2073 de 2020. Por la cual se aprueba el Plan Especial de manejo y protección (PEMP) del centro histórico de el Carmen (Norte de Santander) y su zona de influencia”, *Diario Oficial* 51 476, 23 de octubre de 2020.

Figura 3. Municipio de El Carmen



Fuente: Municipio de El Carmen, Norte de Santander, Colombia. Fotografía digital, tomada por Lida Buitrago, 22 abril de 2023.

El primer renglón de la economía del municipio es la actividad agrícola, pues incluso dentro del casco urbano la actividad comercial es baja. De hecho, según datos de PEMP, la tasa de desempleo es de un 87.1 %. No obstante, en otro tiempo la situación era bastante diferente; El Carmen fue un municipio próspero desde la época colonial hasta inicios del siglo XX, gracias a la agricultura y, posteriormente, industria la producción manufacturera. Sobre la actividad industrial en El Carmen:

[...] Hay evidencias de la fabricación de aguardiente en el siglo XIX, de forma paralela en este periodo surgen los molinos de trigo que desaparecerían por la importación de harina desincentivando la producción local. En 1916 se inauguraría la fábrica de aceites la Alianza. Producía aceites de ricino, girasol, maní y lubricantes para maquinas.²⁴

24. República de Colombia, Ministerio de Cultura. “Resolución 2073 de 2020. Por la cual se aprueba el Plan Especial de manejo y protección (PEMP) del centro histórico de El Carmen (Norte de Santander) y su zona de influencia”, *Diario Oficial* 51 476, 23 de octubre de 2020.

De otro lado, “[...] en 1944 El Carmen producía: café, ajos, arvejas, cebolla, frijoles, higuerilla, maíz, panela, papa”, y tabaco (Casadiego 2011, 27). La producción cafetera en Norte de Santander en el siglo XIX era una de las más alta del país, en especial en Ocaña y Convención. “El Carmen no empieza a producir café [...] en 1920, llegando a los niveles más altos de producción en 1960, donde la región se llenó de fincas cafeteras” (Casadiego 2011, 43).

Sin embargo, esta prosperidad fue impactada negativamente por los diferentes acontecimientos de la violencia política colombiana de mediados del siglo XX: “La masacre de 1949 liderada por la policía conservadora de la época y una más reciente: una matanza fortuita ocurrida a comienzos de los años setenta, protagonizada por los policías recién llegados al pueblo [...] Ya en el siglo XXI está la cruenta presencia paramilitar en la región y una incursión a sangre y fuego de la guerrilla al pueblo” (Casadiego 2011, 63).

Estos acontecimientos de violencia incidieron sobre la comunidad de El Carmen; puesto que el comercio era escaso y la industria había desaparecido. Por tal razón, el conflicto propició una alta tasa de desempleo que en el presente busca corregirse con el fin de mejorar las condiciones económicas de la población y garantizar su permanencia en el municipio.

Según el Plan de Desarrollo 2020-2023 *Unidos para Crecer*: “Situación de vulnerabilidad están fundamentados en la carencia de empleo [...] que les permitan satisfacer sus necesidades básicas así mismo la problemática social que se vive en la zona, que tiene como consecuencia el desplazamiento o vinculación con actividades ilícitas” (Alcaldía del Carmen 2020, 85).

Dentro de los valores intangibles de la localidad se encuentran expresiones culturales como la música, la danza, las celebraciones religiosas y la conmemoración de las guerras bipartidistas de 1949, de la matanza del tigre, y de la obra y vida del poeta Enrique Pardo Farelo.²⁵ También se incluyen oficios como la cocina

25. Dentro de las celebraciones se encuentra la conmemoración de la guerra de los colores, de los aportes de Enrique Pardo Farelo a la historia de la literatura colombiana, la Semana Santa, y la matanza del tigre que recrea con máscaras la cacería del animal.

tradicional, la carpintería y los sistemas constructivos con tierra. La resiliencia de la comunidad se basa precisamente en preservar la memoria del conflicto, pero también de este tipo de costumbres.

El centro histórico de El Carmen fue declarado mediante la Resolución 929 del 25 de julio de 2005 en razón del alto grado de conservación de los valores tipológicos existentes desde su fundación y de los acontecimientos desarrollados en la Campaña Libertadora de Nueva Granada:

La estrecha relación entre los pobladores y el centro histórico pone en evidencia un profundo sentido de pertenencia y orgullo por el pasado, a pesar de los períodos de violencia que han sufrido. Ese sentido de pertenencia en gran medida ha hecho que la protección y conservación del patrimonio se dé de manera intuitiva a partir del respeto que, por tradición, cada generación ha inculcado en la que le sigue.²⁶

Sin embargo, las autoridades actuales identificaron que El Carmen enfrenta aún varios retos:

[...] Estancamiento económico del municipio y la falta de oportunidades laborales de sus pobladores constituyen uno de los riesgos más importantes que generan dificultades de protección [...] la desconfiguración del tejido social y de grupos sociales representativos (algo que en gran medida ha ocurrido por el abandono del Estado y la incursión de los grupos armados) ha generado pérdida de costumbres y tradiciones.²⁷

Entre las propuestas que se incluyen en el PEMP para subsanar estas dificultades se encuentra la rehabilitación de viviendas en desuso; la promoción de proyectos culturales sobre carpintería y arquitectura en tierra; y emprendimientos de cocina tradicional. Las iniciativas están esbozadas en el documento desde 2020, pero desde su declaratoria y reglamentación no hubo avances de ejecución. En pro de conservar

26. República de Colombia, Ministerio de Cultura, “Resolución 2073 de 2020. Por la cual se aprueba el Plan Especial de manejo y protección (PEMP) del centro histórico de El Carmen (Norte de Santander) y su zona de influencia”, *Diario Oficial* 51476, 23 de octubre de 2020, 6.

27. República de Colombia, Ministerio de Cultura, “Resolución 2073 de 2020. Por la cual se aprueba el Plan Especial de manejo y protección (PEMP) del centro histórico de El Carmen (Norte de Santander) y su zona de influencia”, *Diario Oficial* 51476, 23 de octubre de 2020, 6.

el centro histórico la administración municipal realizó algunas intervenciones como la recuperación de caminos peatonales al Alto de la Virgen, pero el acompañamiento por parte del Ministerio de Cultura para aplicar las demás propuestas no se concreta porque no hay garantías en las condiciones de seguridad. Por otro lado, el mantenimiento de las cubiertas y el acceso a materiales tradicionales como la teja de barro —el cual no se produce en la zona cercana— resultan bastante costosos. De manera que si los habitantes de El Carmen que no tienen recursos para sus subsistencia básica, menos aún para realizar reparaciones de infraestructura.

El Centro histórico de La Playa de Belén

En 2005 La Playa de Belén contaba con una población a 8395 habitantes, y la cual descendió a 7146 en 2018 (DANE 2005; 2018). Para 2023 la cifra ascendió a 10 131, según datos del RUV, donde existen inconsistencias en las cifras entre el dato real de la población frente a los registrados de la Unidad de víctimas, que, como en el caso anterior, representan el 100 %.

El centro histórico de La Playa de Belén fue declarado, según la Resolución 928 de 2005 como área natural de valor ambiental y paisajístico, por sus características urbano-arquitectónicas, especialmente, su emplazamiento de tipo lineal circundado por los estoraques.²⁸ Además, el hecho de estar a media hora de la ciudad de Ocaña implica que el municipio cuente con mayor seguridad y, por tal razón, el turismo allí sea más frecuente.

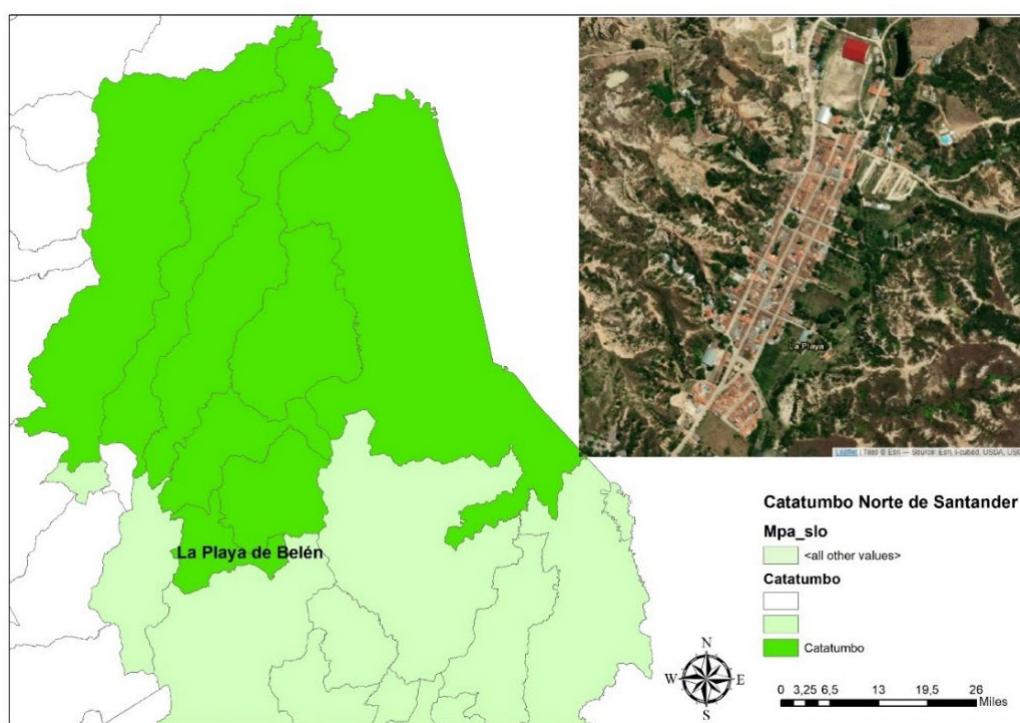
El atractivo natural del Parque de los Estoraques, llevó a que 665 hectáreas aproximadamente fueran declaradas por el Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente (INDERENA) como integrante del sistema de parques naturales, según el Acuerdo 31 del 26 de mayo de 1988. En 2022, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, incrementó su área a 1053 hectáreas.²⁹

28. Formación natural de la meteorización de la roca causada por erosión, lluvia y viento.

29. República de Colombia, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, “Resolución 0850 de 2022. Por medio de la cual se reserva, delimita, alindera y declara como parte del Área Natural Única ‘Los Estoraques’ un área ubicada en los municipios de La Playa de Belén y Ocaña en el departamento de Norte de Santander”, Bogotá, 5 de agosto de 2022.

Asimismo, esta localidad también cuenta con la quebrada el Playón, ubicada en sentido longitudinal del municipio, y la quebrada Cantarillas. Por otro lado, la valoración arquitectónica, tipológica y morfológica favorable a su declaración patrimonial radica en el grado de preservación de sus edificaciones. La tipología de patio y la materialidad de sus construcciones en tierra se conservan en gran medida. Además, desde el valor simbólico, se encuentran el Cerro de la Cruz y el cementerio (figura 4).

Figura 4. La Playa de Belén ubicación en el Catatumbo



N. de A.: Elaboración en el programa ArcGIS y Geovisor Satellite pro con base en Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 1 de octubre de 2023.

La ubicación de La Playa de Belén fue propicia para las incursiones de la guerrilla, y la zona rural tuvo presencia del paramilitarismo, como lo indican el CNMH y el IEPRI:

El municipio de La Playa de Belén fue declarado Patrimonio Nacional por el Ministerio de Cultura en 2005, dada la preservación del estilo colonial que caracteriza su cabecera municipal, además, es reconocido porque alberga el parque nacional Los Estoraques, lo que le otorga un énfasis turístico especial. Esta característica ha generado —hasta la actualidad— una afluencia importante de personas externas a la región y una presencia mayor de instituciones diversas. Es posible que esto explique —en parte— por qué los paramilitares tuvieron una presencia corta y menos extendida (2016, 364).

Según el PEMP, hay apropiación de los centros históricos por parte de los habitantes, pero se evidencia que ellos desconocen el patrimonio inmaterial que posee el municipio. Para 2015, el documento se refería a que la localidad poseía condiciones económicas favorables y altas posibilidades de convertirse en destino turístico. Sin embargo, a pesar de que se recuperó significativamente el orden público, La Playa de Belén no cuenta aún con la infraestructura necesaria para el fomentar este tipo de actividad. Adicionalmente, el comercio y servicios locales no están muy desarrollados, porque dependen de los ofrecidos por el cercano municipio de Ocaña.

Según las proyecciones del DANE consideradas en el Plan de Desarrollo 2020-2023 de la Playa de Belén, la pobreza multidimensional para el 2019 fue del 82 % —siendo en la zona rural del 85 % y en la zona urbana del 15 %—. Asimismo, que el soporte económico se concentra en la zona rural con la actividad agropecuaria desarrollada de forma tradicional.

Dentro de las propuestas planteadas por el PEMP se identificaron tres programas relacionados: el primero, denominado “templo natural”, se enfoca en la conservación del sistema natural forestal e hídrico y se articula a través de senderos ecológicos, un mirador —Cerro de la Cruz, Chircal— y un parque ecológico (figura 5). El segundo, “saberes locales”, se propone en función de fortalecer prácticas autóctonas a través de una escuela de oficios tradicionales —alfarería, carpintería y construcción—, la fundación de la Casa del Campesino, y el desarrollo de una huerta comunitaria y de huertas en los patios de las viviendas; y, el tercero, “consolidación de la estructura urbana y mejoramiento de la calidad de vida”, se plantea en relación con la mejora de los servicios públicos y las condiciones ambientales del municipio.

Figura 5. La Playa de Belén



Fuente: Municipio de La Playa de Belén, Norte de Santander, Colombia. Fotografía digital, tomada por Lida Buitrago, 22 abril de 2023.

Adicionalmente se plantean otros proyectos como un centro deportivo, la plaza de mercado el Tambo, centro de eventos, nodo de comercio y servicios y la vivienda nodo norte. Estas iniciativas están planteadas desde el PEMP, pero aún ninguno se ha desarrollado. En relación con la situación de las víctimas, el Plan de Desarrollo 2020-2023 atendió 1600 núcleos familiares e impulsó el desarrollo de microempresas, varias de ellas lideradas por mujeres víctimas (Alcaldía de La Playa de Belén 2020). La ubicación en zona de frontera hace del municipio un receptor de migrantes en busca de empleo y de movilidad de población a ambos lados.

Pese a sus buenas intenciones, la declaratoria y reglamentación de estos centros históricos solo es una norma más que se quedó en el papel, pues la persistencia de dificultades económicas, sociales y políticas han obstaculizado el mejoramiento de las condiciones de vida, y, por ende, hay riesgo de detrimento en las edificaciones que motivaron tal declaración. El patrimonio vivo se basa en la interacción de las personas con sus edificios y en la preservación de la memoria como soporte de sus costumbres, pero la conservación de los equipamientos debe mantener, a la par, a sus habitantes, porque sin ellos perdería su significado.

Los proyectos planteados desde el PEMP serían viables en la medida en que mejoren las condiciones de la población y serían pertinentes para reparar a las víctimas del conflicto y generar medios de vida. No obstante, la inseguridad persistente en estos territorios impide que se involucren otros actores que podrían mejorar la calidad de vida de los habitantes. La cohesión proporcionada por las comunidades de acogida —también orientado a la población migrante— puede restablecer un tejido social, como lo mencionan Falla-Ramírez y Chávez (2004), Garay-Salamanca y Vargas-Valencia (2012) y Buitrago-Campos, López-Gómez y Torres-Gómez (2021). Es en ese marco, que se debe promover una mayor sensibilización ante los valores patrimoniales que poseen estos centros históricos para que estas comunidades se apropien de ellos. Mientras tanto, las diferentes agremiaciones, especialmente el de víctimas, son un capital social significativo para dinamizar la parte socioeconómica del municipio.

El conflicto ha dejado huellas dentro de la comunidad que es resiliente ante su pasado. En esa dinámica sería importante rescatar antiguas iniciativas de la industria artesanal o la gastronomía, por ejemplo. Así pueden convertirse en valores para la recuperación de saberes y oficios conocidos por la población mayor y ser así un medio para la preservación de memoria colectiva.³⁰

Conclusiones

Los avances en los procesos de reparación todavía son limitados en la región del Catatumbo donde el conflicto se articula a la disputa territorial y al dominio de las economías ilegales por parte de diferentes actores al margen de la ley. Esta situación de conflicto por el control del territorio entre grupos ilegales afecta a especialmente a las víctimas se zonas rurales, quienes se encuentran en mayor desventaja en la protección y garantía de derechos, frente a la población del caso urbano.

30. Un buen ejemplo de esta acción es el *Libro de la paz*, producido por el municipio de El Carmen para contar la historia de esta localidad.

Existen diferencias entre los dos centros históricos abordados —El Carmen y La Playa de Belén— dignas de mencionar. En el caso del primer municipio, las vías se encuentran en regular estado y distan de Ocaña —centro metropolitano de mayor cercanía— entre una hora y media y dos horas. Esto significa un sobrecosto para el transporte de alimentos, y de los materiales fundamentales para la preservación de sus edificaciones. Adicionalmente, aunque la población se ha apropiado de sus valores intangibles, también es cierto que estos se encuentran vulnerados por la falta de empleo y las dificultades para mejorar su calidad de vida.

En el caso de La Playa de Belén, la infraestructura vial es buena. El municipio se encuentra a 20 minutos de Ocaña, del cual depende para obtener insumos y productos. Los estoraques son un importante atractivo natural y aunque el fujo de turistas es continuo, no es muy alto en razón de las condiciones de seguridad de la región. Con base en los diagnósticos del PEMP, se identificó un desconocimiento de sus valores patrimoniales, por lo que debe realizarse un trabajo de sensibilización entre la población de esta localidad para que resignifiquen su patrimonio tangible e intangible.

En cuanto a la viabilidad de los proyectos del PEMP, en el centro histórico de El Carmen la recuperación de su patrimonio debe articular el mantenimiento de sus edificaciones con la mano de obra de disponible en sus propios habitantes. Esto llevaría a la creación de escuelas de artes y oficios para cualificarlos y a aumentar sus ingresos. Mejorar la calidad de las vías incrementaría el turismo, si bien este no debe ser el único reglón para la sostenibilidad económica del municipio.

El PEMP de La Playa de Belén se concentra, principalmente, en los valores naturales desde las fuentes hídricas y forestales, y aunque se plantean proyectos culturales como la escuela taller de arte y oficios, la Casa del Campesino o el mercado, también se debe propiciar un mejoramiento en la calidad de vida y aprovechar los diferentes tipos de agremiación existentes para garantizar la reparación de las víctimas.

La relación entre patrimonio y víctimas debe fortalecerse no solo desde la estructura normativa, sino desde los procesos de implementación y seguimiento, toda vez que la construcción de memoria histórica en escenarios de patrimonio implica resignificar la comprensión de estos lugares como espacios de construcción

social, a la luz de la narrativa y prácticas de territorialidad. También como un componente esencial del diálogo intergeneracional, para la apropiación cultural y la consolidación de experiencias de cohesión social, que son acciones fundamentales para agenciar la paz en escenarios de transición del conflicto.

Se sugiere ahondar en líneas de investigación que articulen la construcción de memoria colectiva con los elementos simbólicos y culturales que median en los territorios azotados por violencia sociopolítica y que fueron declarados como centros históricos. Así mismo, es importante que se fomente la apropiación patrimonial de las comunidades a partir de procesos de organización, movilización y fortalecimiento del tejido social, el cual aporta a la reparación integral individual y colectiva y a la conservación de dichos bienes históricos y patrimoniales.

Referencias

- Acei-Tobri. *Los Bari, y su resistencia a las empresas petroleras*. Bogotá: La Fogata Editorial, 2014.
- Alcaldía del Carmen. *Plan de desarrollo 2020-2023. “Unidos para crecer”*. El Carmen: Alcaldía del Carmen, 2020.
- Alcaldía de La Playa de Belén. *Plan de desarrollo municipal 2020 -2023. “Juntos hacemos más”*. La Playa de Belén: Alcaldía de La Playa de Belén, 2020.
- Arrieta-Flórez, Rosaura, Katleen Marún-Uparela y Silvana Torres-Pacheco. “Challenges and Possibilities of Memory and Reconciliation: Empirical Evidence for Colombia”. *Revista de Estudios Sociales* 1, no. 83 (2023): 141-163. <https://doi.org/10.7440/res83.2023.08>
- Beltrán-Beltrán, Lina Constanza. “El Patrimonio Cultural Inmaterial y la Ley de Víctimas: una herramienta para la restitución del tejido social en las regiones”. *Apuntes: Revista De Estudios Sobre Patrimonio Cultural* 24, no. 2 (2011): 136-137. <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/revApuntesArq/article/view/8847>
- Buitrago-Campos, Lida, Jenny Marcela López-Gómez, y Myriam Fernanda Torres-Gómez. *Gestión territorial, una alternativa para la reparación a las víctimas: el caso de asentamientos informales en Mocoa (Putumayo)*. Bogotá: Ediciones Unisalle, 2021.

Casadiego, Benjamín. *Espacio, tiempo y memoria: historia y arquitectura en la región del Carmen Norte de Santander*. El Carmen: Gobernación Norte de Santander-Alcaldía del Carmen-Funeducar, 2011.

Casasfranco, María Virginia. *Las migraciones y los desplazamientos forzados*. San José: Impresora Obando-Fundación Arias para la Paz y el Progreso humanos-Centro de las Naciones Unidas para el Desarrollo de los Asentamientos Humanos-Centro de Investigaciones para el Desarrollo, 2002.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) e Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI). *Tomas y ataques guerrilleros (1965-2013). Incursiones guerrilleras en cabeceras municipales y centros poblados (1965-2013): dimensión espaciotemporal, objetivos y repertorios*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia, 2016.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), *Catatumbo: memorias de vida y dignidad*. Bogotá: CNMH, 2018. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/catatumbo/descargas/catatumbo-informe.pdf>

Corporación Opción Legal y Centro de Estudios de la Construcción y el Desarrollo Urbano y Regional (CENAC). *Legalización de asentamientos informales. Contribución para una política pública que beneficie a la población desplazada*. Bogotá: Opciones Gráficas Editores Ltda., 2018. https://descargas.opcionlegal.org/publicaciones/legalizacion_de_asentamientos_informales.pdf

Delgado-Barón, Mariana. “Las víctimas del conflicto armado colombiano en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras: apropiación y resignificación de una categoría jurídica”. *Perfiles latinoamericanos* 23, no. 46 (2015): 121-145. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-76532015000200005&lng=es&tlang=es

Departamento Nacional de Estadística (DANE). *Censo general 2005*. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-general-2005-1>

Departamento Nacional de Estadística (DANE). *Censo Nacional de Población y Vivienda 2018*. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018>

- Falla-Ramírez, Uva, y Yuri A. Chávez. “Realidades y falacias de la reconstrucción del tejido social en población desplazada”. *Tabula Rasa*, no. 2 (2004): 169-187. <https://doi.org/10.25058/20112742.212>
- Garay-Salamanca, Luis-Jorge, y Fernando Vargas-Valencia. *Memoria y reparación: elementos para una justicia transicional pro-victima*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2012.
- García-Canclini, Néstor. *Los usos sociales del patrimonio cultural*. Andalucía: Consejería de Cultura-Junta de Andalucía, 1999.
- Haesbaert, Rogério. *El mito de la desterritorialización. Del “fin de los territorios” a la multiterritorialidad*. Ciudad de México: Siglo XXI Editores, 2011.
- Hernández-Riveros, Luis Humberto, Luisa Fernanda Becerra-Luna, y Yara Elizabeth Rueda-Celín. *El Catatumbo: tensiones, territorio y prospectiva-Una apuesta desde la biopolítica*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2020.
- Hernández-Sampieri, Roberto, Carlos Fernández-Collado, y Pilar Baptista-Lucio. *Metodología de la investigación*. México: McGraw Hill, 2006.
- Instituto Colombiano de Reforma Agraria (INCORA). *Proyecto Norte de Santander No. 1. Distrito de Riego del Valle de los Ríos Zulia y Pamplonita*. Bogotá: INCORA, 1969.
- Kalmanovitz, Salomón. *Economía y nación: una breve historia de Colombia*. Bogotá: Editorial Norma, 2003.
- Kundera, Milán. *El libro de la risa y el olvido*. Barcelona: Editorial Tusquets, 2013.
- Melo, Jorge. “Las vicisitudes del modelo liberal, 1850-1899”. En *Historia económica de Colombia*, compilado por José Antonio Ocampo, 119-207. Bogotá: Tercer Mundo, 1996.
- Mendoza, Cristóbal. *La viudez del espacio en los estudios de migración transnacional. Santos: una mirada latinoamericana a la geografía humana contemporánea*. Ciudad de México: Anthropos-Editorial UAM-Iztapalapa-2008.
- Mincultura 2016 Plan espacial de manejo y protección. El Carmen Norte de Santander, Colombia.
- Ocampo, Javier. *Historia de las ideas políticas en Colombia: de la Independencia hasta nuestros días*. Bogotá: Editorial Taurus, 2008.

Pabón, Silvano. *Historia del poblamiento y construcción del espacio hispánico en el actual territorio nortesantandereano*. San José de Cúcuta: Cámara de Comercio, 1995.

Pinheiro, Marcos José de Araújo, y Roberta dos Santos de Almeida. “Social participation and territory: possible dialogues for the sustainable management of cultural heritage”. *História, Ciências, Saúde – Manguinhos* 30, no. 2 (2023). <https://doi.org/10.1590/S0104-59702023000100070en>

Real Academia Española (RAE). “Patrimonio”. *Diccionario de la Lengua Española*. 23.^a ed., 2014, [versión 23.8 en línea], 2024. <https://dle.rae.es/patrimonio>

Registro Único de Víctimas (RUV). Cifras. Fuente: Red Nacional de Información. Fecha Corte: viernes, 28 de febrero de 2025. <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/hechos>

Restrepo, Ana María. “Protestas en el Catatumbo: ¿y la historia?”. *Cien Días*, no. 79 (2013): 17-20. <https://www.cinep.org.co/publi-files/PDFS/20130801e.catatumbo79.pdf>

Rodríguez-Gómez, Juan Camilo. *Perspectivas de historia y memoria alrededor del conflicto armado en Colombia. El reto de la construcción histórica del conflicto en Colombia*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2020.

Romero, José-Luis. *Latinoamérica: Las ciudades y las ideas*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2001

Santos, Milton. *La naturaleza del espacio: técnica, tiempo, razón y emoción*. Barcelona: Editorial Ariel, 2000.

Sierra, Yolanda. *Teoría general de la reparación simbólica*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2021.

Silva, Alexander. *Texto, testimonio y metatexto: la práctica investigativa en ciencias sociales*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional, 2004.

Wiewiorka, Michel. *La violencia*. Buenos Aires: Prometeo libros, 2018.

